

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL

REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

- **Art 1.-** Este Reglamento norma y regula el proceso de admisión y nivelación de los estudiantes, aspirantes al primer nivel, de cada una de las Carreras que ofrece la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.
- **Art 2.-** La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil ofrecerá igualdad de oportunidades para la admisión de estudiantes bachilleres sin ningún tipo de discriminación o carencia de orden económico o físico, que limite su desarrollo personal e intelectual y rigiéndose a lo establecido en el Art. 11, numeral 3 de la Constitución Política del Ecuador que dice:
- "Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:
- 2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad".

Art 3.- El departamento de Admisiones se encargará de planificar y coordinar el proceso de admisión y nivelación de los periodos correspondientes para los aspirantes a primer nivel de cada una de las Carreras de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

- **Art 4.-** El proceso de Admisión y Nivelación tiene una duración de 5 meses y se desarrolla en 6 etapas.
 - 1. Test vocacional
 - 2. Test psicológico
 - 3. Prueba de conocimientos específicos (Matemáticas y Contabilidad Básica).
 - 4. Test de ubicación de inglés

(TEG

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL

REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES

- 5. Módulo de inducción
- 6. Curso de Nivelación
- Art 5.- Los Test (vocacional, psicológico y ubicación de inglés) deberán realizarse de manera individual, para lo cual el Departamento de Admisiones notificará a los aspirantes las fechas que rendirán cada uno de las pruebas dentro del periodo del proceso de admisión.
- **Art. 6.-** El curso de nivelación tiene una duración de 8 semanas para cursos regulares y 5 semanas para cursos intensivos considerando siempre 40 horas académicas por cada módulo a dictar en la modalidad presencial; y 20 horas académicas presenciales y 20 horas académicas no presenciales para la modalidad semipresencial. Las materias a dictar son: Matemáticas para el pre, Contabilidad para el pre y Desarrollo del Pensamiento. Adicionalmente en la segunda etapa, los aspirantes deberán tomar las materias de Técnicas de la Comunicación y/o Emprendimiento que tienen una duración de 64 horas académicas cada una durante un tiempo de tres meses.
- **Art 7.-** El curso de nivelación es el último requisito que deberá cumplir el aspirante antes de ser aceptado como estudiante de la Universidad. Tiene una duración de 5 meses y se dictará para todas las Carreras.
- **Art 8.-** Una vez aprobado el curso de nivelación con un mínimo de 15/20 en rendimiento y 75% de asistencia el aspirante será admitido en la Universidad como estudiante regular, pudiendo matricularse en las materias del primer nivel de la malla curricular de su carrera.
- Art 9.- Los aspirantes a ingresar a la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil deberán cancelar los aranceles y presentar los documentos que se señalan en el Sistema de Admisión y Nivelación de estudiantes.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Todo lo que no esté previsto en este reglamento, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos y el Sistema de Admisión y Nivelación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.

El presente Reglamento fue analizado, reformado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario el 21 de diciembre de 2011.

Ec. Galo Cabanilla Gu Rector

Dado en la Ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de diciembre de 20

UTEG-CU-012-2011 Secretaría General



EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2011

La suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG, señala que de acuerdo con los archivos que reposan en el departamento de la Secretaría General certifica que:

En SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO celebrada el 21 de diciembre de 2011, a las 10h00, con la asistencia de Ec. Galo Cabanilla Guerra, Rector; Ing. Mara Cabanilla Guerra, Vicerrectora Académica; Ing. Jessica Gorotiza, Delegada de la Presidencia del Patronato UTEG; Ing. Yesmin Alabart Pino, Delegada del Patronato UTEG; Ing. Ana Maria Alcívar Alcívar, Delegada del Patronato UTEG; Ec. Miguel Bonard Rugel, Director Financiero; Ing. Christian Mendoza Villavicencio, Representante de los Graduados; Ec. Margarita Ayala Bolaños, Representante de los Docentes; Arq. José Bohórquez Zavala, Delegado del Comité Administrativo; Lcdo. Freddy Palacios Cárdenas, Representante de Empleados y Trabajadores; Sr. Iván Núñez Gómez, Representante de Estudiantes UTEG; Ab. Ney Valero Brando, Director de Asesoría Jurídica-Procurador; Ab. Vanessa Carpio, Secretaria General.

Conformado el quórum reglamentario, establecido en el artículo 9 del Estatuto Interno de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG, y contando con la asistencia de los miembros del Consejo Universitario; excepto el Sr. Iván Núñez Gómez, Representante de Estudiantes UTEG; el Ec. Galo Cabanilla Guerra, Rector de la Universidad, instaló la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, en la que se analizó y resolvió sobre el siguiente punto del orden del día:

Punto 5.- Conocimiento y aprobación de las Reformas al Reglamento y Sistema de Admisión y Nivelación.

En este estado toma la palabra la Vicerrectora Académica, Ing. Mara Cabanilla Guerra, para exponer a los concurrentes las reformas del Reglamento y Sistema de Admisión y Nivelación.

Una vez revisada y analiza las reformas expuestas por la Vicerrectora Académica, los miembros del Consejo Universitario aprueban por unanimidad las reformas al Reglamento y Sistema de Admisión y Nivelación.

Urdesa Central Guayacanes 399 y calle 5ta tel: 042884833 Guayaquil - Ecuador



UTEG-CU-012-2011 Secretaría General

No habiendo preguntas y siendo las 12h30, se declara concluida la sesión.

Dado y firmado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil once.

La certifica,

Ab. Mercedes León Solís

Secretaria General



